

RESOLUCION EXENTA N° 2414

LAS CONDES, 16-08-2017

**VISTOS:**

1. Lo establecido en el Decreto N° 355, del 03 de Julio de 1990, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Carabineros, que aprueba el reglamento del Hospital de la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile;
2. Resolución Exenta N° 47, de fecha 01 de Marzo de 2016, la Dirección de Previsión, en virtud de la cual se nombra al suscrito como Director Transitorio y Provisional (TP) del Hospital Dipreca;
3. Lo preceptuado en la Resolución N° 1.600, de 2008, y la Resolución N°10 de 2017, complementa a la anterior, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
4. Lo establecido en la Resolución N°0294 del 06 de Mayo de 2016 de la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile que delega facultades en el Director del Hospital, razones de mejor servicio y las demás facultades que me confieren las leyes y reglamentos vigentes;
5. La Resolución TRA. N° 94/45, de 10 de febrero de 2017 de la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile que prorroga el nombramiento en el cargo de Director Hospital Transitorio y Provisional del Hospital DIPRECA, a contar del 02 de marzo de 2017

**CONSIDERANDO:**

1. Correo electrónico de la Dirección del Hospital, de fecha 16 de agosto de 2017.
2. Que, se hace necesario efectuar una reestructuración interna funcional, para dar un debido ordenamiento a la organización del Hospital, con la finalidad de obtener mayor coordinación operativa del servicio que se mencionará, basado en la modernización de la gestión conforme a los lineamientos actuales de la administración de la Institución.
3. Que, luego de un periodo de aplicación, se realizará estudio y evaluación, de esta nueva estructura funcional, como asimismo, se ponderará para saber cómo será la incidencia en la gestión del Hospital:

**RESUELVO:**

1. **DISPONESE**, a contar del 02 de agosto de 2017, que la denominación de la OFICINA DE COORDINACION DE DOCENCIA, se modifique, quedando como **UNIDAD DE DOCENCIA**, cumpliendo las mismas funciones.

2. **MODIFIQUESE Y DIFUNDASE**, el Organigrama funcional del Hospital.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



GABRIEL BURGOS SALAS  
DIRECTOR HOSPITAL (TP)

GJBS/AGR/ABR/KTO/EDG/MFC

**DISTRIBUCION:**

- Dirección
- Subdirecciones
- Divisiones
- Secciones
- Unidades
- Servicios
- Oficina
- Archivo.